

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Manizales, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia **(Rad. 2021-0001)** para los fines pertinentes, informando que nos correspondió por reparto efectuado por la ventanilla virtual del 12 de enero de 2021.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO N° 045

Por no reunir los requisitos del artículo 25 del CPL y SS, **SE INADMITE** la anterior demanda Ordinaria laboral de primera instancia promovida por **JUAN SEBASTIAN PEREZ GONZALEZ** en contra del señor **MAURICIO RIOS RENDON**, en los términos del artículo 28 de la misma obra, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, se subsane lo siguiente:

1.- Los hechos 1º y 4º contienen más de una situación fáctica, por lo que deberá corregirlos.

2.- Los hechos 4º, 5º, 6º, 9º, y 10º contienen apreciaciones y conclusiones del apoderado que deberá eliminar.

3.- Los hechos deberán ser claros y concisos.

4.- En el hecho 10º deberá indicar claramente cuáles son las sumas adeudadas.

5.- La pretensión cuarta no tiene fundamento fáctico, ni jurídico, por lo que deberá eliminarla.

6.- Deberá incluir las razones de derecho.

7.- Deberá adecuar los acápites de procedimiento, competencia y cuantía.

8.- La demanda y su subsanación deberán ser integradas en un sólo escrito.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor JUAN SEBASTIAN PEREZ GONZALEZ con C.C. No. 16.079.329 y T.P. No. 304.993 del C.S. de la Judicatura, para actuar en su propio nombre y representación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 019 de febrero 10 de 2021

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA